

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **142**

Fecha: 11/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2015 00076	Ejecutivo	SOFIA VARELA JARAMILLO	RUBEN EDUARDO VARELA MIRANDA	Auto Resuelve Solicitud No accede a petición de declarar la nulidad de lo actuado. Hace saber al señor Rubén Eduardo Varela Miranda, que para darle trámite a su inconformidad, en relación con la medidas cautelares decretadas, deberá agotar las	10/11/2020		
63001 31 10002 2018 00039	Verbal	MARÍA OLIVA TUSARMA SOTO	RAMON LOPEZ GIRALDO	Auto resuelve aclaración providencia Procede aclarar auto del 10 agosto/2020, en el sentido que la audiencia del art. 372 CGP, se llevará a cabo el 19 de noviembre de 2020, a partir de las 9.00 AM. Ordena notificar a las partes, a través de oficio.	10/11/2020		
63001 31 10002 2018 00212	Verbal	LUZ ADRIANA CASTILLO MONROY	JHON FREDY MUÑOZ BOTERO	Auto aprueba liquidación De costas a cargo del demandado y a favor de la demandante.	10/11/2020		
63001 31 10002 2018 00237	Verbal Sumario	HECTOR FABIO PACHECO ALVAREZ	SIN NOTIFICAR	Auto admite demanda Ordena notificar a la demandada, conforme a Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020 Ordena enterar a la procuradora	10/11/2020		
63001 31 10002 2018 00237	Ejecutivo	JHERALDIN PACHECO MONCADA	SIN NOTIFICAR	Auto Requiriendo Al apoderado de la parte ejecutante, para que integre en un solo escrito, la reforma de la demanda, debiendo establecer de forma cierta y precisa los valores adeudados	10/11/2020		
63001 31 10002 2018 00300	Verbal	CARMEN ROCIO LOPEZ LOPEZ	SINNDY ROCIO BORRERO LOPEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 02 de marzo de 2021, a partir de las 9.00 AM. Se decretan pruebas. Se entera a los sujetos procesales que de conformidad al Decreto 806 de 2020, que privilegia el uso de las tecnologías, la diligencia programada se realizará a través de la	10/11/2020		
63001 31 10002 2018 00317	Jurisdicción Voluntaria	CLAUDIA CASTAÑO JARAMILLO	HERMAN CASTAÑO GIRALDO	Otras terminaciones por Auto Por cuanto se adoptaron las medidas de protección transitoria (Art. 55 Ley 1996 de 2019)	10/11/2020		
63001 31 10002 2018 00469	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NIDIA PATRICIA OCAMPO UPEGUI	GERMAN ANTONIO GIRALDO GIRALDO	Auto ordena Oficiar A la Oficina de gestión Humana y nóminas de la Universidad del Quindío a fin de que expidar certificación, se requiere al peticionario para que aporte dirección electrónica donde ha de remitirse la comunicación	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2019	31 10002 00269	Ejecutivo	MARIA VIVIANA OROZCO AGUDELO	JORGE ANDRES AGUDELO CARDONA	Auto de Trámite Ordena transferir a la cuenta de ahorros de la ejecutante, los depósitos judiciales que se encuentran a ordenes del juzgado.	10/11/2020	
63001 2020	31 10002 00230	Verbal	VICTOR ALONSO AGUDELO ZAPATA	MARIA CAMILA CANO ARCILA	Auto rechaza demanda Por haberse presentado escrito de subsanación de forma extemporanea. No efectuar desglose Archivar diligencias.	10/11/2020	
63001 2020	31 10002 00246	Verbal	BRYAN ANDRES ACERO PATIÑO	YULIANA CARDONA VARELA	Auto rechaza demanda Por no haber sido subsanada en debida forma No efectua desglose.	10/11/2020	
63001 2020	31 10002 00261	Verbal	DIANA ALEXANDRA MARIN CUBIDES	LUIS ALFONSO PATIÑO ARIAS	Auto inadmite demanda Concede T 5 días para subsanar, so pena de rechazo. Reconoce personería.	10/11/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

11/11/2020

Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

SECRETARIO